

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belalcázar**

BOP-A-2026-1029

Aprobación Inicial Presupuesto Municipal 2026

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria, del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de marzo de 2026, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la Plantilla de Personal para el ejercicio económico 2026, por mayoría absoluta, con los votos a favor de los y las 7 Concejales del Grupo Municipal PSOE-A, los 2 votos en contra del y la Concejales del Grupo Municipal PP y las 2 abstenciones del y la Concejales no adscritos, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo-TRLRHL, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones, con la indicación de que si no se presentase reclamación ni alegación alguna en tal plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del TRLRHL, en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes y/o mediante la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://sede.eprinsa.es/belalcaz>.

Belalcázar, 31 de marzo de 2026.– La Alcaldesa-Presidenta, Jessica Jiménez Fernández.

Código Seguro de Verificación (CSV): F46D 065B 1C2E 3A53 1A60 **Fecha Firma:** 08-04-2026 09:02:34

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



F46D065B1C2E3A531A60

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**